

PROTOCOLO DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN TEATRO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR

I. ANTECEDENTES

El Teatro Municipal de Viña del Mar (TMVM) constituye una infraestructura cultural pública que articula creación, memoria y comunidad. Más que un escenario, es un espacio de producción de sentido, donde las artes se experimentan, se comparten y se ponen en diálogo con la ciudad.

En coherencia con el compromiso del Municipio de Cuidados, el TMVM impulsa una gestión que sitúa el acceso, la participación y el derecho a la cultura en el centro de lo público. La accesibilidad universal se integra como principio estratégico, asegurando que el ejercicio de los derechos culturales sea una realidad efectiva para toda la ciudadanía sin distinciones.

Este compromiso se sustenta en la Ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, que establece la plena inclusión como objetivo central, y en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce la participación cultural como derecho humano esencial. Estos marcos legales orientan la implementación del protocolo institucional de inclusión y accesibilidad.

II. INTRODUCCIÓN

Los teatros son espacios esenciales para el crecimiento cultural y humano, donde la igualdad de derechos debe consolidarse como principio rector. En esta línea, el TMVM asume la responsabilidad de impulsar una política de accesibilidad e inclusión, reafirmando su rechazo a toda forma de discriminación y su convicción de que el acceso a la cultura es un derecho humano.

En coherencia con la Convención de la ONU, el TMVM reconoce que la discapacidad no reside en la persona, sino en las barreras que impone el entorno. Por ello, se compromete a identificar y eliminar obstáculos arquitectónicos, comunicacionales y actitudinales, promoviendo un espacio cultural que se adecúe a las necesidades de todas las personas.

III. DEFINICIONES

En el marco de este protocolo, resulta fundamental esclarecer los conceptos que guían y rigen al TMVM en materia de accesibilidad e inclusión.

Accesibilidad Universal: Se entiende como un derecho humano fundamental y condición previa para la inclusión plena de las personas con discapacidad. Abarca la accesibilidad física, comunicacional, de información, servicios y tecnologías, conforme a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007).

Inclusión: Se concibe como un principio rector que busca eliminar barreras y promover la participación equitativa de todas las personas, especialmente aquellas pertenecientes a grupos históricamente marginados, como personas con discapacidad, mujeres y comunidades vulnerables, en coherencia con los lineamientos de la ONU (2019).

Marco Legal Nacional: La Ley N° 20.422, en su artículo 1, establece que “El objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad”. Este principio orienta la acción institucional del TMVM.

V. OBJETIVOS

1. Establecer lineamientos institucionales que aseguren la igualdad de oportunidades en el acceso, disfrute y participación de las artes escénicas y actividades culturales desarrolladas en el Teatro Municipal de Viña del Mar.
2. Promover un entorno inclusivo y accesible para todos los públicos.

VI. ALCANCE

Este protocolo aplica a:

- Funcionarios/as municipales en todas las condiciones contractuales.
- Artistas y elencos
- Productores/as, técnicos/as y gestores/as culturales
- Proveedores y colaboradores externos
- Públicos, audiencias y asistentes

VII. PREVENCIÓN Y ABORDAJE

Accesibilidad Física

El Teatro Municipal de Viña del Mar dispone de rampas de acceso para personas usuarias de sillas de ruedas, así como ubicaciones especiales junto a su acompañante. También cuenta con espacios preferenciales para personas con discapacidad visual y su acompañante. Estas medidas buscan garantizar condiciones de acceso equitativas, seguras y dignas para toda la comunidad.

Accesibilidad Comunicacional

En actividades protocolares se asegura la presencia de un/a profesional intérprete en lengua de señas chilenas, facilitando la participación de personas sordas y/o sordas mudas. Asimismo, se dispone de audífonos antiruido para quienes los requieran, especialmente personas neurodivergentes que puedan presentar hipersensibilidad auditiva, garantizando un entorno cultural más amigable y accesible.

Inclusión Laboral

El TMVM mantiene un sistema de prácticas profesionales abierto a estudiantes con discapacidad, promoviendo su integración en el ámbito cultural. De igual modo, la institución no establece restricciones para la incorporación de personas con discapacidad en su equipo de trabajo, fomentando políticas de contratación inclusivas y respetuosas de la diversidad.

Programación Inclusiva

La cartelera anual contempla montajes multidisciplinarios que abarcan diversos públicos y comunidades, asegurando que la oferta cultural sea amplia, diversa y accesible.

En conjunto, estas medidas buscan garantizar condiciones de acceso equitativas, seguras y dignas para toda la comunidad, contribuyendo a la construcción de un entorno cultural inclusivo y accesible. De esta forma, la programación artística del Teatro Municipal se consolida como un espacio de encuentro donde la diversidad y la inclusión se establecen como principios rectores de la gestión institucional.

Información y denuncias en caso de discriminación

El TMVM garantiza un entorno cultural seguro y respetuoso para todas las personas asistentes. En caso de que un público asistente experimente situaciones de discriminación, maltrato o vulneración de derechos —ya sea por parte de otro usuario o del personal del recinto—. Las persona afectada podrá presentar su reclamo en el punto de información o a algún asistente de sala, el cual registrará la situación y se activará el protocolo interno de respuesta.

VI. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El Teatro Municipal de Viña del Mar declara oficialmente su compromiso con la promoción de la accesibilidad y la inclusión como pilares indispensables de la gestión cultural. Este protocolo se aplica al público asistente, garantizando condiciones de acceso y participación equitativa en todas las actividades; al personal del teatro, fomentando prácticas laborales inclusivas y capacitación en accesibilidad; y a la programación artística y actividades de mediación, asegurando que cada obra, proyecto y acción de vinculación con la comunidad se desarrollen bajo criterios de inclusión y respeto a la diversidad.

Asimismo, el Teatro mantiene vínculos permanentes con instituciones educativas y organizaciones sociales, integrando actividades de mediación y extendiendo invitaciones a eventos de interés, como parte de su compromiso con la comunidad. Del mismo modo, se establece la revisión periódica de este protocolo, con el fin de actualizar y fortalecer sus medidas conforme a las necesidades emergentes y a los estándares de accesibilidad e inclusión vigentes.